

1- Si bien está claro no importar ropa usada, no queda claro lo de la exportación. Si se puede exportar, entiendo que hay algunos aliados que quieren exportar ropa usada y no lo hemos dejado entrar, y si se puede, entonces el tema medio ambiental estaríamos trasladando el problema a otra región.

Aunque la presente convocatoria no estuvo orientada a fomentar la exportación de ropa, se debe tener en cuenta que la normatividad nacional no prohíbe esta actividad, por lo que podría ser empleada. Sin embargo, la SDA se reserva el derecho de establecer controles adicionales concertados con los gestores, principalmente en cuanto a la trazabilidad, la cual es uno de los principales objetivos de este proyecto.

2- No se especifica qué porcentaje de lo procesado puede ir al relleno sanitario, solo dice: "Evitar" esta palabra abre una ventana de poder enviar unos 10 o 20% de lo procesado.

Se realizará el ajuste a la redacción en los contenidos de la convocatoria, ya que como se indica en el literal D del numeral 4.1., se priorizará la valorización energética de los rechazos, es decir, se mantiene la premisa que no se permite gestionar rechazos vía relleno sanitario en el marco del programa Red Moda Circular.

3- La reparación y la remanufactura es obligatorio en la priorización o es solo un deseable?

La reparación y la remanufactura no son obligatorias, pero sí es una prioridad para la SDA, en términos de promover estos encadenamientos productivos. Por lo anterior, siempre se promoverán estas actividades buscando incorporarlas en el modelo de negocio circular desarrollado.

4- En la experiencia que se exige de 3 años, pregunto: si cualquier tienda de ropa usada de la av Caracas, plaza España o de la carrera 11, que no tenga experiencia en la recolección y segmentación de grandes cantidades, ¿puede hacerse como gestor de ropa usada?

De acuerdo con el alcance, la convocatoria está dirigida a personas jurídicas o naturales con mínimo tres (3) años de operación y con experiencia en la **gestión circular** de prendas en desuso, de tal manera que de cumplir con este requisito y con los demás definidos en el proceso, las tiendas de ropa usada podrán hacer parte del programa Red Moda Circular.

5- En relación con el punto anterior, ¿también lo podrá hacer con algún aliado que pueda exportar ropa usada?

Como se menciona en las respuestas de las preguntas 1 y 4, siempre y cuando la persona natural o jurídica cumpla con los requisitos y demás aspectos definidos en la convocatoria, podrá participar.

6- El objetivo de esta convocatoria es poder llegar a más puntos de recolección con nuevos gestores o potenciar los que ya estamos?

Como se menciona en los términos de referencia, la convocatoria tiene como propósito fortalecer y consolidar el modelo de gestión circular de textiles en la ciudad, esto incluye ampliar la oferta institucional a través de nuevos puntos de recolección, lo que implica contar con la participación activa de gestores, potencializando el modelo que se tiene actualmente.

7- En el punto 2 de operativo y gestión, dice Otros establecimientos, podrían explicar más este punto?

Durante el tiempo de implementación del programa Red Moda Circular, se ha tenido como nicho de operación las grandes superficies comerciales, entidades públicas y establecimientos educativos, sin embargo, se hace necesario explorar otras alternativas para en la vinculación de nuevos puntos de recolección en otros establecimientos de comercio, servicios o de encuentro, como por ejemplo, librerías, centros de salud, almacenes de venta de ropa, centros de culto entre otros. Estos contenidos se ajustarán en los Términos de Referencia.

8- El % de donación lo establecieron en 7%. Nosotros estamos en 8% y queremos bajarlo a 3% ya que encontramos compradores de esta ropa y que esto contribuya a la viabilidad económica de los gestores.

De acuerdo con lo resultados del año 2025, el canal de donación tuvo una participación en la gestión del programa del 5.5% y dado que una de las principales motivaciones de la ciudadanía en el retorno a ciclos productivos de ropa usada se fundamenta en la ayuda humanitaria de acuerdo con lo capturado en diferentes espacios, se busca en esta nueva convocatoria ampliar este alcance al 7% de tal manera que el programa fortalezca acciones en beneficio de la población en condición de pobreza, vulnerabilidad o en situación de emergencia, en el marco del cumplimiento del Acuerdo 959 de 2024.

9- En el formato 5, quiero saber cuál es el mínimo necesario para operar como gestor. Y así quedamos todos informados de cuáles son los requisitos mínimos necesarios para operar.

Los requisitos mínimos para operar es demostrar que la persona natural o jurídica cuenta con infraestructura y capacidad para atender los cinco puntos que se describen en el formato 5.

10- En el caso que el Centro Comercial no quiera realizar una campaña de recolección de ropa, que sucede?

Es importante tener presente que unos de los compromisos de los centros comerciales y demás puntos donde se ubican los contenedores, es realizar campañas de comunicación, razón por la cual, en caso de que suceda lo contrario, desde la Secretaría Distrital de Ambiente se realizarán acercamientos con el representante o interlocutor con el punto de recolección con el fin de explorar alternativas de solución.

11- Se puede sustituir el coproceso por paños para limpiar carros o por agarraderos de ollas o etc?

Es de aclarar que el coprocesamiento es la alternativa priorizada para la gestión de rechazos, y en el caso de su consulta, el material no se considera rechazo, por el contrario, entraría al circuito de la remanufactura contemplada en los términos de referencia como una de las etapas para la gestión circular de las prendas. Lo importante es garantizar que el nuevo producto con su uso no se generen residuos con características de peligrosidad.

12 - Específicamente a qué llaman ustedes procesos de innovación y desarrollo de nuevas tecnologías para la gestión de rechazos?

Como se menciona en los términos de referencia en el numeral 4 del capítulo 1º, la investigación, desarrollo e Innovación en reciclaje textil en otras aplicaciones diferentes a nuevas fibras textiles. Por ejemplo, elementos para la construcción, sin perder de vista los retos que se tienen en el reciclaje textil-textil.

13- En el apartado de certificación, el ciclo es mensual?

Tal y como lo establecen los términos de referencia, la certificación debe ser emitida por el gestor por cada recolección realizada y deberá ser enviada al representante del punto donde se encuentra ubicado el contenedor en un periodo de tiempo de máximo 3 días hábiles. Esta condición será detallada en los términos de referencia.